



ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

ALCALDIA
SAN JOSÉ DE CÚCUTA
SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL
Para los fines del Artículo 311 ETM fijado en un lugar visible al público.
FIJADO
Hora: 8:00 a.m.
DESFIJADO
Hora: 5:00 p.m.
Fecha: 12 8 NOV 2019 Fecha: 1 1 DIC 2019
Firma Funcionario Documentación: Olivia A. Si
Si se puede progresar

MANDAMIENTO DE PAGO No. 967492

San José de Cúcuta, lunes, 08 de julio de 2019

De acuerdo con la Resolución de Liquidación Oficial No967492 de fecha miércoles, 24 de agosto de 2016, debidamente ejecutoriada según Constancia de Ejecutoria de Obligación Tributaria del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización expedida el lunes, 01 de enero de 0001 por el Subsecretario de Despacho Área Gestión de Rentas e Impuestos de la Secretaría de Despacho Área Dirección de Hacienda, el (los) contribuyente (s) ROZO BAUTISTA EFRAIN, propietario (s) del Predio con registro catastral No 011001530007001 ubicado en A 5 4 49 (K 140) BR LA INSULA del Municipio de San José de Cúcuta, le debe(n) al Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2, la suma de: Doscientos ocho mil trescientos PESOS (\$208,300.00) por concepto del Impuesto Predial Unificado, Sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 19/09/2016 12:00:00 a.m., más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

Dicha obligación dineraria es clara, expresa y exigible, por lo que es procedente librar Mandamiento de Pago, de conformidad con el artículo 576 del Acuerdo 040 de 2010, para que mediante el procedimiento administrativo de cobro coactivo, artículo 573 del Acuerdo 040 de 2010, se obtenga su pago.

El Subsecretario de Despacho Área de Cobro Coactivo es competente para conocer del proceso y para ejercer la jurisdicción coactiva, y está facultado para hacer efectivas las obligaciones exigibles en favor del Municipio de San José de Cúcuta, según lo dispuesto en los artículos 1°, 573° y 574° del Acuerdo 040 de 2010.

Por lo antes expuesto, este Despacho

RESUELVE

PRIMERO: Librar Orden de Pago a favor del Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2 y a cargo del (los) Contribuyente (s) ROZO BAUTISTA EFRAIN, propietario(s) o poseedor(es) del Inmueble de la referencia catastral No. 011001530007001 por la suma de: Doscientos ocho mil trescientos PESOS (\$208,300) por concepto del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 2013, más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

SEGUNDO: Advertir a el (los) Propietario (s) ROZO BAUTISTA EFRAIN, que dispone (n) de quince (15) días, después de notificada esta providencia para cancelar la deuda, artículo 582° del acuerdo 040 de 2010, o proponer las excepciones, artículo 583° del acuerdo 040 de 2010.

TERCERO: Ordenese Citar a el (los) ROZO BAUTISTA EFRAIN, Propietario(s) del predio No. 011001530007001 ubicado en A 5 4 49 (K 140) BR LA INSULA para que comparezca en un término de diez (10) días. Si vencido el término no comparece, el mandamiento ejecutivo se notificará por correo.

CUARTO: Libérese los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARTHA LILIANA RODRIGUEZ REMOLINA
Subsecretaria de Despacho
Área Gestión Recuperación de Cartera

<p>DELIVERY</p> <p>Bogotá: Av. 28 No. 34-31 PBX: 744 0704 01-8000-180704</p>	<p>ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA</p> <p>CLL 11 5 49 CENTRO CP:540010</p> <p>ROZO BAUTISTA EFRAIN</p> <p>CLL 11 5 49 CENTRO</p> <p>A 5 4 49 (K 140) BR LA INSULA</p> <p>OP: 133393 5703666126</p>	<p>ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA</p> <p>CLL 11 5 49 CENTRO</p> <p>ROZO BAUTISTA EFRAIN</p> <p>CLL 11 5 49 CENTRO</p> <p>A 5 4 49 (K 140) BR LA INSULA</p> <p>OP: 133393 5703666126</p>	<p>ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA</p> <p>CLL 11 5 49 CENTRO</p> <p>ROZO BAUTISTA EFRAIN</p> <p>CLL 11 5 49 CENTRO</p> <p>A 5 4 49 (K 140) BR LA INSULA</p> <p>OP: 133393 5703666126</p>
--	---	---	---